

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: <b>ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 1 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10

## **ACTA DE PLENO MUNICIPAL**

### **SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 6 DE AGOSTO DE 2015**

En Villaquilambre, y siendo las 20:15 h. del día 6 de agosto de 2015, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial los siguientes Sres./Sras., todos ellos concejales del Ayuntamiento de Villaquilambre:

- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ.- Alcalde-Presidente
- Dña. MARÍA DEL CARMEN OLÁIZ GARCÍA.-
- D. JAVIER MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA.-
- Dña. MÓNICA VARÓN VALLE.-
- Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN PASTOR CARRO.-
- Dña. ANA ISABEL SÁNCHEZ VALBUENA.-
- D. RAMÓN FERNÁNDEZ ALVAREZ.-
- D. RUBÉN SÁNCHEZ BELERDA.-
- Dña. ANA ROSA MORÁN ESTEBAN.-
- D. JORGE PÉREZ ROBLES.-
- D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN.-
- D. ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO.-
- D. JUAN JOSÉ MORO LÓPEZ.-
- Dña. TANIA TRINIDAD ENRIQUE.-
- Dña. MARÍA ELENA FERNÁNDEZ HONRADO.-
- D. MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS.-

No asiste, excusando su ausencia, el Concejal del Grupo P.P. D. MANUEL RODRÍGUEZ ALMUZARA.-

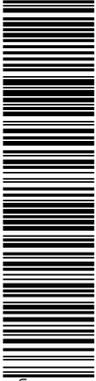
Es objeto de la reunión, la celebración, en primera convocatoria, de una sesión ordinaria del Pleno Municipal, conforme al orden del día con que previamente había sido convocado.

Actúa como Presidente el Alcalde del Ayuntamiento, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, y asiste como Secretario el que lo es de la Corporación D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el Orden del Día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:



DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37 Página 2 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95-2611CD50FF6E6EFC3A2A2FDE6C590A95D02A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano

**1.- OCUPACIÓN DIRECTA DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA AMPLIACIÓN DEL CEIP LOS ADILES EN VILLOBISPO DE LAS REGUERAS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Planeamiento Urbanístico sobre el asunto de referencia, cuyo contenido transcrito literalmente es el siguiente:

<< **DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, EN SESIÓN ORDINARIA, EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2015 SOBRE EL SIGUIENTE ASUNTO:**

**2.- DICTAMEN SOBRE LA OCUPACIÓN DIRECTA DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA AMPLIACIÓN DEL CEIP LOS ADILES EN VILLOBISPO DE LAS REGUERAS.**

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Alcaldía cuyo contenido transcrito literalmente es el siguiente

<< **PROPUESTA DE ALCALDIA**

**ASUNTO: EXPEDIENTE PARA LA OCUPACIÓN DIRECTA DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEIP LOS ADILES DE VILLOBISPO**

**ANTECEDENTES**

Con fecha 17 de noviembre de 2014, R.E. 13060, tiene entrada en el registro General del Ayuntamiento de Villaquilambre, un escrito de la Jefatura de Servicio de Programación de Inversiones y Equipamiento de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en la que solicitan que por el Ayuntamiento se aporte información para la puesta a disposición de aquella de los terrenos necesarios para acometer las obras de ampliación del CEIP Los Adiles de Villaobispo de las Regueras.

Con fecha 18 de noviembre por la Comisión de Coordinación de Concejalías Delegadas, se acuerda:

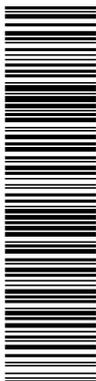
<<1.- Que por el Departamento de Urbanismo, asistido de los servicios técnicos municipales, se elabore toda la información y documentación requerido.

2.- que se solicite a la Consejería de Educación la ampliación de los datos técnicos que justifican la afección por la obra que se proyecta a al línea eléctrica que atraviesa la parcela al objeto de poder evaluar de forma adecuada el coste de su desvío o enterramiento y las posibilidades de financiación.>>

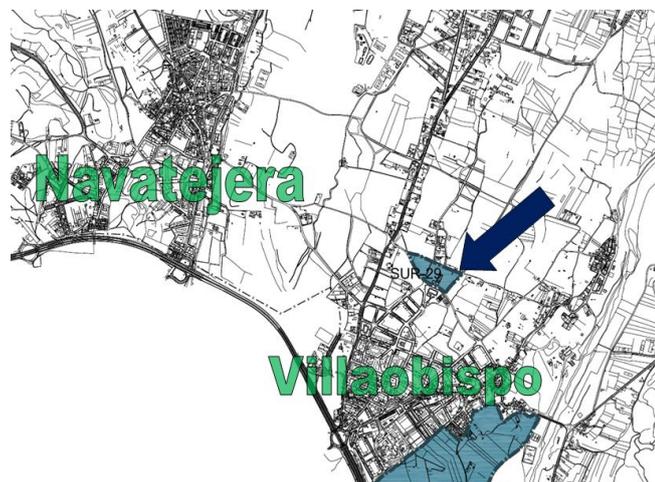
Con fecha 29 de diciembre de 2014, se aprueba la Cedula Urbanística sobre las parcelas descritas a continuación y que se adjunta como anexo.

**PRIMERO.-** Identificación del inmueble, descripción de las fincas, superficie bruta según datos catastrales y plano de situación.

Plano de situación.- Las parcelas señaladas se corresponden con el Sistema General de Equipamiento SG-EQ-2 adscrito al sector SUR-29, ubicadas entre las calles Vicente Aleixandre y Remesón de Villaobispo de las Regueras. Este equipamiento dispone de acceso a todos los servicios urbanos por su frente a la calle Remesón:

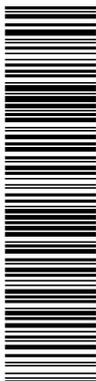


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95-281CD50FF6E6FEFC3A2A2FDE6C590A95/D2A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es/9443/portal/Ciudadano



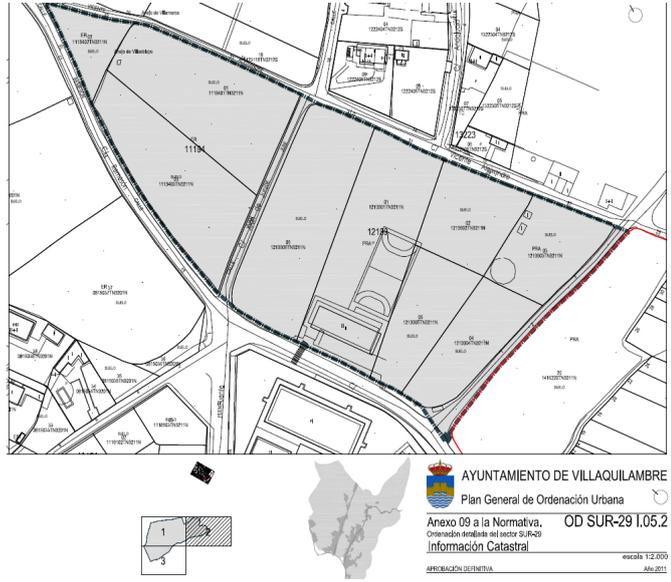
Datos del Bien Inmueble	
Referencia catastral	1219902TN9211N0001JD
Localización	CL VICENTE ALEIXANDRE-VO 29 Suelo 24195 VILLAQUILAMBRE (VILLAOBISPO-VO-) (LEÓN)
Clase	Urbano
Coefficiente de participación	100,000000 %
Uso	Suelo sin edif.
Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble	
Localización	CL VICENTE ALEIXANDRE-VO 29 VILLAQUILAMBRE (VILLAOBISPO-VO-) (LEÓN)
Superficie suelo	2.004 m2
Tipo Finca	Suelo sin edificar





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95-281CD50FF6E6EFC3A2A2FDE6C590A95D2A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es/9443/portal/Ciudadano

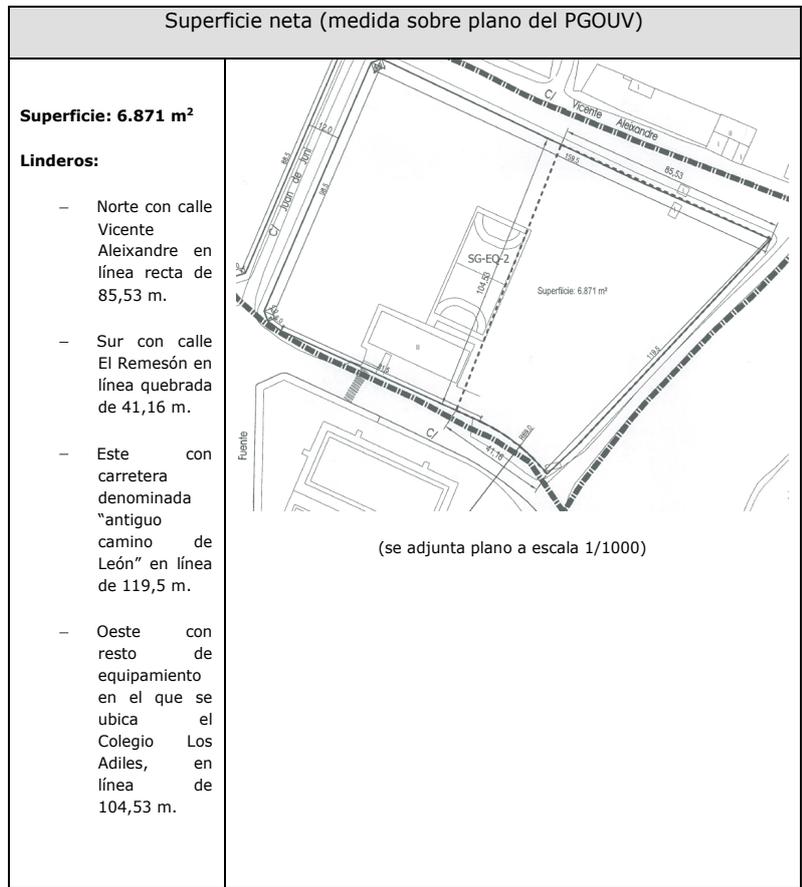
<b>Uso</b>	Suelo sin edif.
<b>Datos de la Finca en la que se integra el Bien Inmueble</b>	
Localización	CL REMESON-VO 20 VILLAQUILAMBRE (VILAOBISPO-VO-) (LEÓN)
Superficie construida	0 m <sup>2</sup>
Superficie suelo	1.741 m <sup>2</sup>
Tipo Finca	Suelo sin edificar



Superficie bruta (catastral)	
	Superficie (m <sup>2</sup> )
<b>1219902TN9211N0001JD</b>	2.004,00
<b>1219903TN9211N0001ED</b>	2.154,00
<b>1219904TN9211N0001SD</b>	2.162,00
<b>1219905TN9211N0001ZD</b>	1.741,00
<b>Total</b>	<b>8.061,00</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680-A91W5-KQ78H-K2O95-281CD52FF6E6FEFC3A2A22FDE6C590A95/0D2A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es/9443/portalCiudadano



**Topografía.-** El terreno en cuestión es bastante uniforme, sin accidentes orográficos y topográficos reseñables (se adjunta plano topográfico de la parcela perteneciente al documento de Ordenación Detallada del sector OD SUR 29 I.04.03).

Con fecha 20 de enero de 2015, por la Vicesecretaria se emitió informe en el que señalaba:

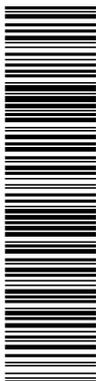
**<<FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero. Concepto.**

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), se entiende por ocupación directa, la obtención de terrenos reservados en el planeamiento para dotaciones urbanísticas públicas, mediante el reconocimiento a su propietario del derecho a integrarse en una unidad de actuación en la que el aprovechamiento lucrativo total permitido por el planeamiento exceda del aprovechamiento que corresponda a sus propietarios.*

*Para ello, y de acuerdo con lo señalado en los arts 93 de la LUCyL, y 228 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, (RUCyL), el Ayuntamiento puede desarrollar en cualquier clase de suelo actuaciones aisladas mediante el procedimiento de ocupación directa, con la finalidad de obtener terrenos reservados en el planeamiento urbanístico para la ejecución de los sistemas generales y demás dotaciones urbanísticas públicas.*

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 7 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95-281CD56FF6E6E6EFC3A2A22FDE6C590A95D02A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano

*La ocupación directa consiste en el reconocimiento al propietario de terrenos reservados para la ejecución de los sistemas generales y demás dotaciones urbanísticas públicas, de su derecho a integrarse en una unidad de actuación de suelo urbano no consolidado o de suelo urbanizable, en la cual el aprovechamiento lucrativo total permitido por el planeamiento exceda del aprovechamiento que corresponda a sus propietarios. En dicha unidad, el propietario ocupado se subroga en los derechos y obligaciones que correspondían al Ayuntamiento en su condición de titular de los excesos de aprovechamiento.*

**Segundo.- Requisitos.**

*De acuerdo con lo señalado, en el art 93.2, "La ocupación directa requiere que esté aprobada la ordenación detallada de la unidad de actuación en la que haya de integrarse el propietario de los terrenos que se vayan ocupar, salvo consentimiento del mismo propietario". De acuerdo con la Cedula Urbanística aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2014, el PGOU clasifica las parcelas, como Suelo Urbanizable Discontinuo, con ordenación detallada, calificación Sistema General de Equipamiento SG-EQ-2 adscrito al sector SUR-29, ubicadas entre las calles Vicente Aleixandre y Remesón de Villaobispo de las Regueras. Por tanto se cumple con el requisito establecido en el art 93.2 antes citado.*

*Si bien el art. 93.2 de la LUCyL establece que el consentimiento de los propietarios debe obtenerse en caso de que el sector no tenga ordenación detallada, el reglamento exige el consentimiento como requisito previo de acuerdo con lo señalado en el **art 229** "La ejecución de las actuaciones aisladas de ocupación directa requiere que el propietario dé su consentimiento, y además: ..."*

*Esta contradicción, de acuerdo con lo señalado por el Técnico de Urbanismo Municipal, ha sido analizada en la Sentencia Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 1ª, Sentencia 185/2014 de 31 Jul. 2014, Rec. 84/2014 (Ponente: Revilla Revilla, Eusebio - Nº de Sentencia: 185/2014 - Nº de Recurso: 84/2014) que rechaza la necesidad de consentimiento si hay ordenación detallada:*

*<<Se alega también por la actora la imposibilidad de ejecutar una ocupación directa sin el consentimiento del titular. Pues bien, al respecto debe traerse a colación la normativa aplicable que es el artículo 93 de la Ley 5/1.999 de Urbanismo de Castilla y León, que en ese momento establecía: "2. La ocupación directa requiere que esté aprobada la ordenación detallada, tanto de los terrenos a ocupar, con determinación del aprovechamiento que corresponda a su propietario, como de la unidad de actuación en la que haya de integrarse". Pero no exigía el consentimiento del propietario. Más tarde, con la redacción de 19 de septiembre de 2008 se da una redacción más clara en este sentido ya que se afirma que el consentimiento excluye la necesidad de la ordenación detallada, lo cual, sensu contrario, viene a ratificar que cumpliendo los requisitos del precepto ya no es necesario el consentimiento.>>*

**Tercero. Indemnizaciones.**

*Los propietarios afectados por estas ocupaciones tendrán derecho a la indemnización por ocupación temporal, en los términos establecidos en la legislación del Estado, que no es otra que la contemplada en los art 111 y ss. de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF).*

*Transcurridos cuatro años desde la ocupación directa sin que se haya aprobado definitivamente el instrumento de gestión urbanística que contenga la reparcelación de la unidad de actuación en la que se hayan integrado los propietarios de las fincas ocupadas, pueden éstos advertir al Ayuntamiento de su propósito de iniciar el expediente de justiprecio, que debe llevarse a cabo por ministerio de la Ley transcurridos seis meses desde dicha advertencia, conforme al procedimiento regulado en el artículo 227.3 del RUCyL.*

*No obstante lo anteriormente expuesto, a partir de la entrada en vigor de la Ley 10/2014, de 22 de diciembre, el cómputo de los plazos señalados en este artículo queda suspendido hasta el 31 de diciembre de 2015.*

**Dado que el sector no cuenta en la actualidad con instrumento de gestión urbanística aprobado, la ocupación directa genera desde el momento del otorgamiento del acta de ocupación, indemnización por la ocupación temporal de los terrenos, conforme a lo señalado en los art 111 y ss de la LEF:**

<< Artículo. 111.

*(...)Para las ocupaciones a que se refiere el artículo anterior, y siempre que fuere posible evaluar de antemano la indemnización, se intentará por la Administración, antes de la ocupación, un convenio con el propietario acerca del importe de la misma. A tales efectos, se hará por el representante de la Administración, o por el autorizado para la ocupación, la oferta de la cantidad que se considere ajustada al caso concediéndose al interesado el plazo de diez días para que conteste lisa y llanamente si acepta o rehusa la expresada oferta.*

*De aceptarse la oferta expresamente, o de no contestar en dicho plazo, se hará el pago o consignación de la cantidad ofrecida y la finca podrá ser ocupada, desde luego, sin que pueda haber lugar a reclamación de índole alguna.*

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 8 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10  ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680-A91W5-KQ78H-K2O95-291CD59FF6E6EFC3A2A22FDE6C590A95D2A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano

*Artículo 113.*

*Siempre que se rechace expresamente la oferta a que se alude en el [artículo anterior](#), las partes elevarán al Jurado Provincial de Expropiación sus tasaciones fundadas, el cual resolverá con carácter ejecutorio en el plazo de diez días, siguiéndose los trámites establecidos en los [artículos 34 y siguientes de esta Ley](#).*

*Artículo 114.*

*En los casos en que no fuere posible señalar de antemano la importancia y duración de la ocupación, se intentará un convenio con el propietario para fijar una cantidad alzada suficiente para responder del importe de aquélla. En caso de desacuerdo, así como para determinar en su día el importe definitivo se procederá en la forma indicada en el [artículo anterior](#). Antes de que se proceda a la ocupación, sin haberse pagado el importe definitivo de la indemnización, se hará constar el estado de la finca, con relación a cualquier circunstancia que pudiera ofrecer dudas para la valoración definitiva de los daños causados.*

*Artículo 115.*

*Las tasaciones, en los casos de ocupación temporal, se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario hubiere dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, agregando, además, los perjuicios causados en la finca, o los gastos que suponga restituirla a su primitivo estado. Nunca deberá alcanzar la tasación de una ocupación el valor de la finca, y la Administración, en los casos en que le parezca excesiva, podrá pedir la valoración de la expropiación pura y simple por los procedimientos que esta Ley determina, y optar por ella siempre que su importe no exceda de una mitad de la de los daños y perjuicios causados.>>*

***Es por ello, que previa a la adopción del acuerdo de ocupación, se intente alcanzar con los propietarios un acuerdo sobre el importe de esa ocupación temporal, formalizándose vía convenio administrativo.***

***Cuarto. Procedimiento.***

***A. Se emitirá informe por los Servicios Técnicos Municipales en orden a determinar la relación de terrenos y propietarios afectados por la ocupación directa, con indicación de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a cada uno de ellos y la unidad de actuación en las que hayan de integrarse.***

***B. Tras la aprobación por el Pleno del Acuerdo que decida la ocupación, la relación de terrenos a ocupar, los propietarios, el aprovechamiento que corresponda a cada uno de ellos y las unidades de actuación en las que hayan de integrarse, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León y se notificará a los propietarios afectados, otorgándose un plazo de audiencia de un mes.***

***C. Terminado ese plazo, y resueltas, en su caso, las alegaciones oportunas, se levantará Acta de ocupación en la que se deberá hacer constar:***

- Datos de identificación de los titulares de derechos sobre las fincas ocupadas.*
- Resultado del trámite de audiencia a dichos titulares.*
- Descripción escrita y gráfica de las fincas o partes de fincas objeto de ocupación directa, indicando la superficie ocupada, su aprovechamiento y los datos registrales, incluidas las cargas que hayan de cancelarse por ser incompatibles con el planeamiento.*
- Unidad de actuación en la que haya de hacerse efectivo el aprovechamiento.*

***D. El Ayuntamiento expedirá a favor de cada propietario certificación del Acta de ocupación.***

***E. La Administración actuante remitirá al Registro de la Propiedad copia del Acta de ocupación, a los efectos de inscribir a favor del Ayuntamiento la superficie ocupada y a favor de los propietarios el aprovechamiento de las fincas ocupadas, a cuyos folios se trasladarán todos los asientos vigentes de las mismas.***

***Conclusiones.***

*A la vista de lo anteriormente expuesto, se solicita que por el Servicio Técnico se emita informe en el que se indiquen los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a cada uno de los propietarios afectados, así como la unidad de actuación en las que hayan de integrarse, como requisito previo a la elaboración de la Propuesta. En el mismo deberá de determinarse el coste mensual por la ocupación temporal de acuerdo con lo señalado en los art. 111 y ss de la LEF.*

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 9 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680 A91W5-KQ78H-K2O95-2611CD59FF6E6FEFC3A2A2FDE6C590A950D2A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano

**Así mismo se advierte que previamente la adopción del acuerdo de ocupación, deberá incorporarse al expediente las actuaciones realizadas dirigidas a alcanzar con los propietarios un acuerdo sobre el importe de esa ocupación temporal, formalizándose vía convenio administrativo.**

*De acuerdo con lo señalado en la Resolución de 29 de diciembre de 2014, sobre aprobación de la Cedula Urbanística, se informa que las parcelas están afectadas por una línea eléctrica aérea, por lo que podría ser necesario proceder a su desvío o enterramiento, lo que se deberá de tener en cuenta para evaluar su coste.>>*

Con fecha 14 de julio de 2015, se emite informe por la Arquitecta Raquel Santamarta Regueras colegiada nº 3.498, con el Vº Bº del Arquitecto Municipal, en el en el que se indican los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a cada uno de los propietarios afectados, así como la unidad de actuación en las que hayan de integrarse, así como el coste mensual por la ocupación temporal de los terrenos, de acuerdo con lo señalado en los art. 111 y ss de la LEF.

Visto el informe de Vicesecretaria de fecha 14 de julio de 2015.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación, en virtud del artículo 3.4 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

**En su virtud y ejercicio de las competencias que le confiere al Pleno el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se propone que por parte del mismo, se proceda a la adopción del siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Autorizar la ocupación directa de los terrenos contenidos en la siguiente relación, para el establecimiento de la dotación pública, "Ampliación del CEIP Los Adiles de Villaobispo de las Regueras".

**Segundo.** Aprobar la relación de terrenos objeto de la mencionada ocupación directa, pertenecientes a los titulares que también se detallan, conteniendo el aprovechamiento urbanístico que les corresponde, debiendo materializarse en la unidad de actuación correspondiente **al SUR 29:**

- 1.- Referencia Catastral 1219902TN9211N0001JD**  
(.....)
- 2.- Referencia Catastral 1219903TN9211N0001ED**  
(.....)
- 3.- Referencia Catastral 1219904TN9211N0001SD**  
(.....)
- 4.- Referencia Catastral 1219905TN9211N0001ZD**  
(.....)

**Tercero.** Publicar en el Boletín Oficial de Castilla y León la relación de terrenos y propietarios afectados por la ocupación directa, con indicación de los aprovechamientos urbanísticos correspondientes a cada uno de estos y la unidad de actuación donde habrán de hacerse efectivos sus derechos.

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 10 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95-281CD50FF6E6FEFC3A2A2ED6E6C590A95D02A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano

**Cuarto.** Notificar personalmente a los propietarios la ocupación prevista y el aprovechamiento urbanístico asignado a sus terrenos, así como la unidad de actuación donde este se hará efectivo, otorgándoles un plazo de audiencia de un mes.

**Quinto.** Notificar la relación de terrenos y propietarios afectados por la ocupación directa al Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 230.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

**Sexto.** Trascurrido el plazo previsto en el apartado cuarto, y en el caso de que no se hubiesen presentado alegaciones, se comunicara a los propietarios la fecha, y hora en que ha de efectuarse la ocupación de los terrenos a fin de hacer posible su presencia y de los Técnicos que puedan asistirle al acto, momento en que se levantará Acta en la que se haga constar:

- Datos de identificación de los titulares de derechos sobre las fincas ocupadas.
- Resultado del trámite de audiencia a dichos titulares.
- Descripción escrita y gráfica de las fincas o partes de fincas objeto de ocupación directa, indicando la superficie ocupada, su aprovechamiento y los datos registrales, incluidas las cargas que hayan de cancelarse por ser incompatibles con el planeamiento.
- Unidad de actuación en la que haya de hacerse efectivo el aprovechamiento.

**Séptimo.** Facultar al Alcalde para que, acompañado del Técnico municipal y del Secretario, se personen el mismo día y levanten Acta de ocupación.

**Octavo.** Expedir certificación administrativa acreditativa de todos los extremos del Acta levantada, a favor de cada uno de los propietarios de terrenos ocupados.

**Noveno.** Remitir al Registro de la Propiedad copia de la certificación del Acta levantada, acompañada del correspondiente plano, a los efectos de la inscripción que proceda de conformidad con el artículo 93.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. >>

**La Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta con los votos a favor de todos los Grupos Políticos: P.P., CIUDADANOS, P.S.O.E., U.P.L., AHORA VQ, UPyD, e I.U.**

No obstante, la Corporación resolverá lo que estime procedente. >>

**Leído el dictamen y abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes intervenciones:**

Toma la palabra el portavoz del Grupo Político de Izquierda Unida de Castilla y León (I:U), Doña María Elena Fernández Honrado diciendo: " *Decir que desde Izquierda Unida nos alegramos mucho de que esto finalmente, aunque sea por*

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 11 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10



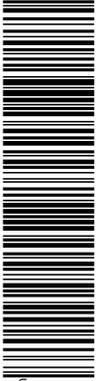
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95\_26112015113337) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano

*urgencia se halla aprobado esta expropiación, el colegio de Villaobispo de los Adiles la necesita, no entendemos muy bien por qué esto se ha retrasado tanto pero por lo menos no es el Ayuntamiento el único que se ha retrasado, también hay otras Administraciones implicadas, pero por lo menos que si esto se atrasa un poco para los niños de Villaobispo y los que vienen de fuera transportados, que no sea porque el Ayuntamiento pues no ha cumplido con lo suyo que es poner a disposición estos terrenos. También como sabemos que los presupuestos de la Junta están también a disposición y enmiendas, pedimos al Señor Alcalde, a éste Gobierno, que si en estos presupuestos de la Junta no está incluido dinero para la construcción definitiva de la ampliación del Colegio de Villaobispo que por favor ponga una enmienda e inste a la Junta a que en ese presupuesto esté ese dinero. Gracias”*

A continuación interviene el portavoz del Grupo Político de la Unión del Pueblo Leonés (U.P.L), D. Lázaro García Bayón para decir: *” Muchas gracias, buenas tardes Alcalde y a todos los presentes, realmente el Ayuntamiento ha cumplido con el trámite, no sé si nos hemos retrasado mucho o poco porque evidentemente nosotros hemos recibido escritos de gente, de personas afectadas, no hace mucho, y es verdad que ese colegio ha sufrido varias ampliaciones que seguramente al paso que vamos necesita alguna más, y yo creo y el Sr. Alcalde seguro que tiene posibilidades puesto que es Procurador en las Cortes de Castilla y León y que el Presupuesto para el año 2016 aún no está aprobado, espero y deseo que no se retrase como se retrasó después de ocho años el Centro de Salud, se retrasó no, me equivoqué, se olvidó con fecha y que esto sea una realidad, estar en casetas prefabricadas no es idóneo y tenemos experiencia que en otros colegios – como ocurrió en Navatejera – se pusieron para un año y estuvieron casi una década; entonces, solicitarle encarecidamente que ya que está allí y que está en el medio de la cuestión, pues que la Junta acelere ahora el proyecto, acelere primero la consignación y que en el año 2016 sea una realidad y este año pues estaremos en esa precariedad de estar en prefabricadas pues mejor eso que nada pero que no dure como ha durado en otras ocasiones más de una década, muchas gracias”.*

A continuación el portavoz del Grupo Político de Ahora Villaquilambre D. Juan José Moro López, toma la palabra diciendo: *”Si, desde Ahora Villaquilambre, nos alegramos evidentemente de que se dé este paso, que urge para dar una solución al problema de capacidad y de funcionamiento del Colegio de los Adiles y éste evidentemente era uno de los pasos pendientes para su ampliación por parte de la Junta de Castilla y León, nos sumamos evidentemente en el mismo sentido que U.P.L, a que el Sr. Alcalde interceda ante la Junta de Castilla y León, gracias a su cargo de Procurador allí y que eso no haga olvidar otros conflictos pendientes que tenía este colegio, como la finalización de la planchada de hormigón por parte del Ayuntamiento, que sabemos que está en ello, pero también que la idoneidad de esas casetas o aulas provisionales sea la correcta y la que exigen los padres y madres y también la ampliación del espacio del comedor ya que hemos visto situaciones en los últimos años*

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 12 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95-2611CD59FF6E6FECC3A2A2FDE6C590A95D02A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano

*en los que los niños y niñas del colegio tenían que comer en unas situaciones o en unas condiciones que evidentemente no eran las más adecuadas. Muchas gracias”.*

Toma la palabra el portavoz del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E) D. Rubén Sánchez Belerda y dice: *"Hola, buenas tardes a todos y a todas, por nuestra parte, apoyamos favorablemente el hecho de que se proceda a la ocupación directa y se agilicen los trámites para empezar con las obras de mejora y ampliación del Colegio de Villaobispo, consideramos que con una cédula urbanística de Diciembre de 2014, sí que se ha demorado un poco esta tramitación y que podría haberse agilizado para cuanto antes empezar a dar soluciones o resolver problemas, teniendo en cuenta que en verano es un mes no lectivo y ahora tener obras en el colegio mientras se están dando clases a los niños, pues, pues puede ser un perjuicio para ellos. Por otro lado, sí que instamos a la Corporación actual a que tengan en cuenta todo lo que es las opiniones del movimiento, de los movimientos asociativos del municipio a la hora de redactar el proyecto y a la hora de ejecutar dicho proyecto, teniendo en cuenta que el colegio se encuentra en una zona donde sí que existe la problemática o tiene tendencia a la formación y acumulación de agua y entonces pues en lo que tendrían que velar es porque sea un proyecto lo menos traumático en un futuro como puede pasar con algunas zonas como puede ser el pabellón donde se producen inundaciones, bueno inundaciones no, se forman charcos y entra el agua dentro de lo que es el pabellón. Y por nuestra parte pues eso, velaremos por el seguimiento y la tramitación de este expediente, a la espera de las alegaciones y de revisar el convenio administrativo por parte de los afectados. Gracias por escuchar”*

Le toca el turno al portavoz del Grupo Político de Ciudadanos, en este caso la portavoz Dña. María del Carmen Pastor carro que dice: *"Buenas tardes a todos y a todas. Como no podía ser de otra manera Ciudadanos – ya lo dije en las comisiones – no retrasaría ni un solo minuto la aprobación de un expediente tan importante para Villaobispo y para el alumnado del Colegio de los Adiles. Lo que si me gustaría recalcar, es que el Alcalde que nos ha vendido en reiteradas ocasiones las bondades y privilegios que íbamos a tener por ser Procurador, haga uso de las mismas e inste a la Junta de Castilla y León para que de una vez por todas cumpla con sus competencias, me refiero en el carácter más extensivo de la palabra; necesitamos evidentemente la ampliación de un colegio, pero no sólo eso, no sólo necesitamos aulas, necesitamos todos los servicios anexos a las mismas; aulas de apoyo, espacios para reuniones y sobretodo un pabellón deportivo en el que el alumnado haga clases de educación física de una manera digna. Le recuerdo al Alcalde, que debe ser muy vehemente en la Junta de Castilla y León y no dejarles que sobrepasen tres líneas rojas que compartimos – por supuesto- pero que hemos recogido de todos los movimientos asociativos y grupos de padres de los Adiles que son: instalación de las aulas sin baño es inadmisibile, se tiene que tener en cuenta que estamos en León con una climatología adversa, con un clima frío; los niños no pueden cruzar el patio para ir a los aseos que*

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 13 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95-281CD59FF6E6EFC3A2A22FDE6C590A950D2A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano>

*dispone el colegio y por supuesto a esto se añade la peligrosidad de niños circulando por el patio sin control del profesorado. Tres aulas son a todas luces insuficientes, habría que contar al menos con cinco aulas, ¿por qué?, porque habría que solventar también un grave problema que es el comedor. Tampoco podemos consentir que la Junta de Castilla y León niegue el uso del comedor a aquellas familias que lo utilizan como medio de conciliación de su vida laboral y familiar; sabemos lo que dice la ley y la pueden aplicar, con lo cual el comedor quedaría sólo al servicio de transportados y becados y eso es del todo inadmisibles en un país entiendo en una Comunidad Autónoma que apostamos por la conciliación de las familias. Así que reitero Sr. Alcalde, exíjale a la Junta que cumpla sus competencias. El Ayuntamiento puede tener muy buena voluntad – ahora hemos ampliado una pista- que ya no nos correspondía si ellos hubieran instalado las aulas donde tendrían que haberlo hecho y hubiesen dejado nuestro patio – que costó un dinero- a salvo y que luego va a costar otra vez otra inversión reponerlo a su estado anterior. El Ayuntamiento puede tener buena voluntad y debe de tenerla, pero la Junta que es la competente y la obligada, debe de ejercer sus competencias. Gracias.”*

*Responde el Sr. Alcalde: "Veo que el punto del Orden del Día que es la ocupación directa de esos terrenos, pues, da mucho de sí, da mucho de sí ¿no?, porque no nos hemos ceñido a ese punto en concreto, hemos hablado del pabellón, la situación que tenemos ahora del pabellón del colegio, del comedor, del Procurador, que también es Alcalde que tomó posesión el 16 de junio y prácticamente hemos ido a dos o tres reuniones nada más, pues que exija lo que tiene que exigir a la Junta de Castilla y León, bueno todo eso está muy bien, creo que todos estamos de acuerdo. El punto lo ha leído meridianamente bien el Secretario municipal y es la obtención de esos terrenos para ponerlos a disposición de la Junta de Castilla y León para que se pueda ampliar un colegio, pues que es muy demandado, que es muy necesario porque los niños literalmente no nos entran, no entran en las instalaciones actuales y prueba de ello no es que se vayan a instalar en unas casetas de cualquier manera, en unas casetas prefabricadas, nosotros tanto la anterior Concejala de Educación Carmen Pastor, como yo, hemos tenido acceso a los catálogos y hombre eso es verdad que no es un edificio totalmente terminado y al uso ¿no?, como lo que se va a construir ahora en la ampliación, pero sí que tampoco tratarlo de caseta prefabricada no, son más pabellones que tienen todos los servicios incorporados con lo cual yo creo que el decirlo de una manera despectiva pues tampoco me parece propio ¿no?. Se ha puesto encima de la mesa también el que no tengan unos sanitarios incorporados, los niños depende de que edades vayan a cursar allí los estudios – que edades- que es una decisión que tiene que tomar la dirección del centro, pues hombre, si ya son unos críos de una cierta edad tampoco van a tener que requerir salir cada poco al baño con lo cual yo creo que eso si que lo van a tener en cuenta la dirección del centro. A parte también se ha comentado aquí de la pista polideportiva que está ahora actualmente en marcha por parte del Ayuntamiento, quiero que lo veáis como que al final cuando esos pabellones provisionales se retiren, las instalaciones contarán con dos pistas*

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: 26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37 Página 14 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680-A91W5-KQ78H-K2O95-281CD50FF6E6FEFC3A2A2FDE6C590A950D2A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano>

*deportivas, una la que van a ocupar momentáneamente estos pabellones y cuando se retiren pues esta que estamos construyendo ahora desde el Ayuntamiento pues será un servicio a mayores que va a tener el colegio de Villaobispo, que va a contar con dos pistas polideportivas multideporte, que funcionará o dará servicio también con canastas de baloncesto y de futbito, con lo cual bueno, creo que todos estamos de acuerdo en la propuesta que es que se adquieran estos terrenos que si los propietarios presentan alguna alegación, resolverlas lo más pronto posible, volvernos a reunir con los informes pertinentes y ponerlos a disposición lo más pronto posible por parte de la Junta de Castilla y León para que lo construya. Por supuesto que desde mi condición de Procurador, hablaré directamente con el Consejero de Educación, le transmitiré personalmente el problema e intentaré que de alguna manera se construya lo más pronto posible el colegio, porque todos sabemos que es muy necesario que se termine lo más pronto posible la construcción del colegio y que no se nos alargue a muchos ejercicios ¿no?; me parece que el alquiler de esos pabellones prefabricados es por dos años ¿no?, por dos ejercicios, de dos cursos escolares y en todo momento nunca se nos tendría que ir mucho más de esos dos cursos escolares y si pudiera ser mucho antes pues mucho mejor, pero por supuesto que la fuerza la haré toda la posible porque se ejecute lo más rápido y con una premura mayor. No sé si queréis apuntar alguna cosa más, si no damos el punto por debatido y procedemos a la votación*

La portavoz del Grupo Político de Ciudadanos Dña. María del Carmen Pastor, hace una puntualización: "Se me olvidó disculpe Sr. Alcalde, disculpen los presentes, me gustaría saber y que preguntase a la Junta de Castilla y León, si existe algún obstáculo jurídico; nosotros, nuestro grupo político no lo ha encontrado desde luego, para que la Junta de Castilla y León vaya adelantando los expedientes, y me explico, creo que no es obstáculo que la expropiación no esté ultimada, la puesta a disposición de los terrenos para que la Junta de Castilla y León vaya adelantando el expediente por ejemplo de adjudicación y redacción del proyecto ¿eh?; yo sé que las obras no se pueden empezar, no se pone ni un solo ladrillo sin la puesta a disposición, pero creo que la redacción del proyecto que lleva meses como todos sabemos se podría ir preparando ese expediente y adelantando muchos meses.

Responde el Sr. Alcalde: "La información que tengo yo es que sí se podría hacer ¿eh?, si independientemente incluso con el acuerdo ya que vamos a adoptar hoy ya se podrían iniciar los trámites, con lo cual yo personalmente mantendré una conversación telefónica, aparte de que les mandemos los documentos que les tengamos que mandar de los acuerdos plenarios y demás, yo mantendré una conversación telefónica con ellos para transmitirles también esto mismo que me está comentando.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 206880-A91W5-KQ78H-K2O95-281CD50FF6E6FEFC3A2A2FDE6C590A95DD2A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano

**El Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y lo somete a votación, votando a favor del mismo 16 Concejales: los 4 Concejales presentes del Grupo Político P.P., los 3 Concejales del Grupo CIUDADANOS, los 2 Concejales del Grupo Político U.P.L., los 3 Concejales del Grupo Político P.S.O.E., los 2 Concejales del Grupo AHORA VQ, el Concejales del Grupo UPyD y la Concejala del Grupo I.U, por lo que el Pleno, por unanimidad y los miembros presentes de la Corporación, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Autorizar la ocupación directa de los terrenos contenidos en la siguiente relación, para el establecimiento de la dotación pública, "Ampliación del CEIP Los Adiles de Villaobispo de las Regueras".

**Segundo.** Aprobar la relación de terrenos objeto de la mencionada ocupación directa, pertenecientes a los titulares que también se detallan, conteniendo el aprovechamiento urbanístico que les corresponde, debiendo materializarse en la unidad de actuación correspondiente **al SUR 29**:

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
1219902TN9211N0001JD

**DATOS DEL INMUEBLE**

POSICIÓN:  
CL VICENTE ALEXANDRE-VO 29 Suelo  
24195 VILLAQUILAMBRE [VILLAOSIBO-VO.] [LEÓN]

USO LOCAL PUNICIAL: Suelo sin edif. / No construcción

CODIFICANTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000 / SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): ...

**DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE**

POSICIÓN:  
CL VICENTE ALEXANDRE-VO 29  
VILLAQUILAMBRE [VILLAOSIBO-VO.] [LEÓN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²): ... / SUPERFICIE SUELO (m²): 2.004 / TIPO DE FINCA: Suelo sin edificar

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**  
Municipio de VILLAQUILAMBRE Provincia de LEÓN

E: 1/500

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

Martes, 2 de Diciembre de 2014

**1**  
.- Referencia Catastral al **121990 2TN921 1N0001 JD**

Parcela de Terreno radicada en el término municipal de Villaquilambre, entre las calles Vicente Alexandre y Remesón, de la localidad de Villaobispo de las Regueras.

*Superficie a ocupar:* DOS MIL CUATRO (2.004,00 m<sup>2</sup>) METROS CUADRADOS dentro del ámbito delimitado por SUR-29, según las



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95-281CD50FF6E6FEC3A2A2FDE6C590A950D2A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es/9443/portal/Ciudadano

determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Villaquilambre (PGOU) (se adjunta plano de situación).

**Propietarios:** **D.ª Angela Gregoria Almuzara Valbuena**, provista del NIF 09.677.082-Q y 4 hermanos, según la información obrante en este Ayuntamiento. No consta su inscripción catastral de acuerdo con nota simple del Registro de la Propiedad que se adjunta al expediente.

**Aprovechamiento urbanístico:** El aprovechamiento urbanístico que corresponde a la totalidad del terreno a ocupar, es de NOVECIENTOS UN METROS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS (901,80 m<sup>2</sup>e) edificables, que deberán materializarse a nombre de cada uno de los propietarios del terreno y en proporción a su respectivos derechos.

## 2.- Referencia Catastral 1219903TN9211N0001ED

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE ESTADO DE INICIATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO  
Sede Electrónica del Catastro

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**  
Municipio de VILLAQUILAMBRE Provincia de LEÓN

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**1219903TN9211N0001ED**

DATOS DEL INMUEBLE	
LOCALIZACIÓN: CL VICENTE ALEIXANDRE-VO 27 Suelo 24195 VILLAQUILAMBRE [VILAOBISPO-VO.] [LEÓN]	
USO LOCAL PRINCIPAL: Suelo sin edif.	ADQ. CONSTRUCCIÓN: ---
COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000	SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN (m <sup>2</sup> ): ---

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE		
SITUACIÓN: CL VICENTE ALEIXANDRE-VO 27 VILLAQUILAMBRE [VILAOBISPO-VO.] [LEÓN]		
SUPERFICIE CONSTRUCCIÓN (m <sup>2</sup> ): 0	SUPERFICIE SUELO (m <sup>2</sup> ): 2.154	TIPO DE FINCA: Suelo sin edificar

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/800

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

201.250 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89      Martes, 2 de Diciembre de 2014

- Límite de Parcela
- Límite de Marcas
- Límite de Construcciones
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Límite de Parcela
- Límite zona verde
- Hidrografía

Parcela de Terreno radicada en el término municipal de Villaquilambre, entre las calles Vicente Alexandre y Remesón, de la localidad de Villaobispo de las Regueras.

**Superficie a ocupar:** DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (2.154,00 m<sup>2</sup>) METROS CUADRADOS dentro del ámbito delimitado por SUR-29, según las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Villaquilambre (PGOU) (se adjunta plano de situación).





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680-A91W5-KQ78H-K2O95-281CD59FF6E6FEFC3A2AFDE6C590A95D02A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es/84433portal/Ciudadano

CENTIMETROS CUADRADOS (972,90 m<sup>2</sup>e) edificables, que deberán materializarse a nombre de cada uno de los propietarios del terreno y en proporción a su respectivos derechos.

#### 4.- Referencia Catastral 1219905TN9211N0001ZD

**REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE**  
**1219905TN9211N0001ZD**

**DATOS DEL INMUEBLE**

denominación: CL REMESÓN-VO 29 Suelo  
24195 VILLAQUILAMBRE [VILLAOBISPO-VO.] [LEÓN]

USO LOCAL PRINCIPAL: Suelo sin edif. AÑO CONSTRUCCIÓN: --

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN: 100,000000 SUPERFICIE CONSTRUIDA (M<sup>2</sup>): --

**DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE**

SITUACIÓN: CL REMESÓN-VO 29  
VILLAQUILAMBRE [VILLAOBISPO-VO.] [LEÓN]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (M<sup>2</sup>): 0 SUPERFICIE SUELO (M<sup>2</sup>): 1.741 TIPO DE FINCA: Suelo sin edificar

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**  
Municipio de VILLAQUILAMBRE Provincia de LEÓN

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/800

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos" de la SEC.

Martes, 2 de Diciembre de 2014

291.200 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89  
 Límite de Manzana  
 Límite de Parcela  
 Límite de Construcciones  
 Mobiliario y aceras  
 Límite zona verde  
 Hidrografía

Parcela de Terreno radicada en el término municipal de Villaquilambre, entre las calles Vicente Alexandre y Remesón, de la localidad de Villaobispo de las Regueras.

**Superficie a ocupar:** MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN (1.741,00 m<sup>2</sup>) METROS CUADRADOS dentro del ámbito delimitado por SUR-29, según las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Villaquilambre (PGOU) (se adjunta plano de situación).

**Propietarios:** Herederos de **D<sup>a</sup>. Eloina Valbuena Valbuena**, provisto del NIF 09.478.758-K, según la información obrante en este Ayuntamiento. No consta su inscripción catastral de acuerdo con nota simple del Registro de la Propiedad que se adjunta al expediente.

**Aprovechamiento urbanístico:** El aprovechamiento urbanístico que corresponde a la totalidad del terreno a ocupar, es de SETECIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (783,45 m<sup>2</sup>e) edificables, que deberán materializarse a nombre de cada uno de los propietarios del terreno y en proporción a su respectivos derechos.



DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 20 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95\_281CDS0FF6E6FEFC3A2A2FDE6C590A95D2A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es/443/portalCiudadano

Se da cuenta de los decretos de Alcaldía desde el nº 740 al 1027 de 2015 y el Pleno, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, **TOMA CONOCIMIENTO.**

### 3.- ASUNTOS SOMETIDOS POR URGENCIA

Previa declaración de urgencia efectuada por unanimidad, de conformidad con el artículo 91.4 en relación con el art. 177 del ROF, y en virtud de lo acordado en la Comisión de Portavoces se somete a debate y consideración del Pleno los siguientes asuntos fuera del orden del día:

#### 3.1.-MOCIÓN PARA EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE A LA BASE BRIF DE TABUYO, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL "AHORA VILLAQUILAMBRE".

Se da cuenta de la moción, cuya transcripción literal es la siguiente:



"AHORA VILLAQUILAMBRE"

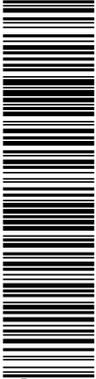


D<sup>a</sup> Juan José Moro López, Concejal-Portavoz del Grupo Ahora Villaquilambre, del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, al amparo del Art. 97 y siguientes del RD.2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN:**

#### PARA EL APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE A LA BASE BRIF DE TABUYO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 21 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95-281CD52FF6E6FEFC3A2A2FDE6C590A95D02A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.villaquilambre.es/94433portalCiudadano>

Desde Ahora Villaquilambre queremos expresar nuestro apoyo a las Brigadas de Refuerzo contra Incendios Forestales (BRIF), que iniciaron esta semana una huelga indefinida tras varios meses reclamando mejoras en sus condiciones laborales; unas demandas que son razonables y necesarias a la vez que vitales para la adecuada protección de los espacios forestales.

Después de más de un año de movilizaciones y quejas por sus condiciones laborales, las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales han estado en huelga en las 10 bases repartidas por distintos territorios del Estado, los días 15, 16 y 17 de julio. Y al no haber obtenido respuesta, el 27 de julio han entrado en paro indefinido.

Durante la huelga, los servicios mínimos han sido recurridos por las y los trabajadores al entender que son abusivos, como en otras ocasiones en las que han ganado el recurso. De hecho, a técnicos, emisores, y capataces se les impuso un servicio mínimo del 100% como si estuvieran trabajando en un servicio de emergencias, cuando no fue así.

Las BRIF se crearon en 1992 como un apoyo a los territorios en los grandes incendios estivales. Dependen del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y son gestionadas a través de la empresa TRAGSA. Están compuestas por profesionales que actúan en incendios de nivel 2 o cuando las comunidades autónomas solicitan su intervención. Son unidades helitransportadas de personal altamente especializado en la extinción de incendios forestales, que pueden actuar en cualquier punto del territorio nacional donde sean necesarios. A pesar de la importancia de su labor, denuncian que no tienen el reconocimiento merecido en sus condiciones laborales, por lo que llevan meses reclamando una serie de mejoras.

Las principales reivindicaciones que han llevado a esta situación son:

1. Que se configure y defina la categoría profesional de Bombero Forestal –modificando la actual de peones forestales–, que les permitiría acceder a la jubilación anticipada y el reconocimiento de enfermedades profesionales.
2. Una mejora de las condiciones laborales acordes con los riesgos que deben asumir que incluya pluses salariales, como peligrosidad o disponibilidad horaria, en sus nóminas.
3. La creación de una segunda actividad para evitar que las y los trabajadores de mayor edad o quienes han sufrido una lesión sean expulsados de las Brigadas.

Todo ello en un sector fundamental en la creación de empleo no deslocalizado, con salarios entre 800 y 900 euros para un trabajo de alta peligrosidad que requiere un reconocimiento profesional para sus trabajadores.

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 22 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680-A91W5-KQ78H-K2O95-281CD50FF6E6FEFC3A2A2FDE6C590A95D2A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano

Tras los últimos incendios de este verano, el debate sobre las precarias condiciones en las que trabajan las BRIF y la mala gestión de la recortada política de prevención de incendios ha aparecido con fuerza en la opinión pública, a pesar de que las y los bomberos forestales llevan meses denunciando su crítica situación. La lucha contra los incendios forestales no debe limitarse a su extinción cuando ya se han producido las catástrofes y el gobierno actual así como las administraciones responsables de su coordinación directa tienen una gran responsabilidad para que la prevención y la protección contra el fuego sea de máximos y no de mínimos.

El colectivo deja claro ante la opinión pública que, aún estando en huelga, acudirán a los incendios cercanos a sus bases de manera voluntaria, en la medida de lo posible, ya que tienen carencias en materia de desplazamiento. Es decir, acudirán a extinguir incendios como un voluntario más mientras estén en las jornadas de huelga, al considerar que es primordial la defensa del medio ambiente ante cualquier otra cuestión, y por ser su trabajo de marcado carácter vocacional.

La base BRIF de Tabuyo del Monte presta un servicio a nuestros montes que es fundamental, evitando muchos incendios y cuidando el bosque. En los últimos meses han ejecutado labores preventivas, limpiado zonas resineras de Tabuyo, Castrocontrigo, Nogareja y Pinilla de la Valdería, además de quemas prescritas en varios municipios de la Cabrera. Por ello es importante que el servicio se preste en las mejores condiciones, porque las y los leoneses se benefician de ello.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes

**Acuerdos:**

- 1.- Que el Ayuntamiento de Villaquilambre manifieste su apoyo a la Base BRIF de Tabuyo del Monte, dada su cercanía a nuestro municipio y dado que su labor se desarrolla fundamentalmente en los montes leoneses.
- 2.- Exigir al MAGRAMA que se adopten medidas ante la actual situación de nuestro medio ambiente, debido al alto riesgo de incendios forestales, dada la sequía que asola nuestros montes, entre las que se debe incluir la materialización de los acuerdos con las BRIF en la negociación de su Convenio Colectivo.
- 3.- Exigir a Tragsa una clara distinción entre los servicios mínimos de las y los trabajadores en su derecho a huelga y los servicios de emergencia.

De la presente Moción se dará traslado:

- Al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
- A la Junta de Comunidades de Castilla-León
- A la Asociación de Trabajadores y Trabajadoras de las BRIF (ATBRIF)

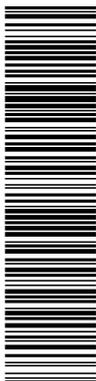
Villaquilambre, a 5 de agosto de 2015

  
 Fdo.: Juan José Moro López  
 Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Ahora Villaquilambre

**Leída la moción y abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes intervenciones:**

Toma la palabra Dña. Tania Trinidad Enrique, miembro del Grupo Político de Ahora Villaquilambre: *"Gracias, buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar quiero agradecer que hayamos podido meter esta moción ahora ya que la registramos"*

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 23 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95\_26112015113337) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano

*ayer y no constaba en el orden del día. Desde Ahora Villaquilambre apoyamos la defensa eficaz y de calidad contra los incendios, por eso estamos totalmente de acuerdo con las reivindicaciones de las brigadas de refuerzo contra incendios forestales – las BRIF – Estas demandas nos parecen razonables, necesarias y justas para la protección de nuestros montes; para quienes no sepan quienes son estas BRIF, deciros que son personal altamente cualificado, son brigadas helitransportadas pertenecientes al Ministerio de Medioambiente, bueno de Agricultura, Alimentación y Medioambiente, pero que están gestionadas por la empresa TRAGSA. Solamente hay diez bases BRIF en toda España; son personal de élite – insisto – que actúan en incendios de nivel de tipo 2, es decir en incendios que puedan causar emergencias de nivel nacional. Como os decía antes sólo hay diez en toda España y tenemos una muy cerquita de nuestro municipio que es en Tabuyo del Monte. En España como a título informativo pues deciros que en Estados Unidos, estos profesionales son considerados héroes; en España no tienen el reconocimiento merecido, social ni laboral, por lo que llevan meses reclamando las siguientes mejoras: uno- que se configure y defina la categoría de bombero forestal que les permitiría acceder a la jubilación anticipada y el reconocimiento de enfermedades profesionales. Dos- es una mejora de las condiciones laborales acordes con los riesgos que deben asumir que incluyan pluses salariales como peligrosidad o disponibilidad horaria en sus nóminas, ya que actualmente estos combatientes no llegan a los mil euros; están arriesgando sus vidas y están protegiendo nuestros montes y nuestro patrimonio y no tienen ni siquiera peligrosidad y no llegan a los mil euros – es una vergüenza- . Y por último la creación de una segunda actividad para evitar que los trabajadores y trabajadoras de mayor edad o quienes hayan sufrido una lesión sean expulsados de las brigadas. Estas personas son fijos discontinuos del Ministerio con lo cual quiere decir que solo trabajan en la campaña de verano. Antes de las campañas tienen que pasar unas duras pruebas físicas y médicas; en el caso de que no las superen les dan una excedencia forzosa de dos años, llegado este tiempo les vuelven a hacer las pruebas, si no las pasan pues les expulsan directamente. Por eso que piden o exigen una segunda actividad como conductores de moto bombas o limpiezas, que también estos profesionales hacen limpiezas y claras en los montes no sólo extinguen incendios. Me imagino que habréis visto en los medios que están de huelga indefinida, pero tenemos que decir también que no tienen, no pueden cumplir con su derecho de huelga ya que los técnicos y los capataces tienen unos servicios mínimos del cien por cien, solamente los combatientes tienen el setenta y cinco por ciento; hay que recalcar que el veinticinco por ciento restante acuden a los incendios de forma voluntaria, es decir sin cobrar y sin formar parte de las BRIF. Y nada, y para terminar – no quiero extenderme mucho más-esta iniciativa de meter mociones en el Ayuntamiento es a nivel nacional, ya se han metido en los Ayuntamientos de Palma, Cuenca y Ávila y creo que en la provincia de León vamos a ser los primeros junto a otro ayuntamiento que están ahora debatiéndolo en Pleno, por lo cual, por la cercanía os pedimos que nos apoyéis en esta moción. Gracias.”*

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 24 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95\_26112015113337) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano

Es el turno del portavoz del Grupo Político de La Unión del Pueblo Leonés (UPL) D. Lázaro García Bayón: *"Gracias Alcalde y yo creo que la moción es afortunada, llega en el momento justo, la verdad es que todos los días escuchamos que existen incendios, problemas con viviendas y demás. Posiblemente uno de los problemas que tengan estos profesionales a los que no se les valora convenientemente. A veces decimos que los bomberos – no es el caso – son brigadas forestales pero también hacen un trabajo similar, que no tienen trabajo, pero cuando tienen*

Replica Tania Trinidad Enrique miembro del Grupo Político de Ahora Villaquilambre: *"Pero son peones y reivindican ser bomberos, los otros no son ni siquiera bomberos"*

Continúa el portavoz del Grupo Político de la Unión del Pueblo Leonés (UPL), D. Lázaro García Bayón: *"Cuando tienen que salir – perdona – cuando tienen que salir a apagar un incendio, son muchos los que han quedado allí desgraciadamente y no se valora efectivamente, yo creo que es importante en esta provincia nos hemos o se han ido pasando la pelota continuamente el tema del parque de bomberos, todavía se lo siguen pasando y realmente esta gente es la que está cumpliendo con esa misión, incluso en zonas cercanas a núcleos de población, porque no se ponen de acuerdo o no se han puesto de acuerdo pues administraciones que además son del mismo color político. Quizás otro de los problemas que tengan también esta gente es que ha habido gobiernos que son muy amigos de encomendar la gestión a empresas privadas; las empresas privadas están para ganar dinero, los medios cada vez son menores, son peores, se estiran más las cosas y lo único que os quería decir es felicitaros por traer la moción – yo creo que llega en su momento – felicitar también a este personal que, bueno en mi dilatada vida política he tenido que estar en algunos incendios antes o después y la verdad es que se juegan el físico continuamente y seguramente cuando veáis la nómina a final de mes muchas veces diréis mereció la pena estar al borde del siniestro, entonces el apoyo ha sido total por la Junta de Portavoces como no podía ser de otra forma y desde nuestro grupo, desde la UPL, como no, os apoyamos, apoyamos la moción y esperemos que os doten de medios, que reconozcan, reconozcan vuestro mérito, vuestro trabajo, y como ocurre en los bomberos de tipo municipal o de tipo provincial que se jubilan antes o tienen una segunda actividad pues efectivamente todos cumplimos años; de estos yo soy el mayor y no me lo creía el día que tuve que venir a la toma de posesión y la verdad es que creo que son reivindicaciones justas, por lo tanto mi felicitación a vuestro trabajo y mi felicitación por el momento y la oportunidad al Grupo Ahora Villaquilambre por traerlo aquí, simplemente deciros que todos estamos de acuerdo en la Junta de portavoces y que se ha hablado de vuestro trabajo y de vuestro esfuerzo y que desde luego que desde Villaquilambre se os reconoce. Muchas gracias"*

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Político de Ciudadanos Dña. María del Carmen Pastor Carro: *"Buenas tardes de nuevo. La buena forma física yo creo que salta a la vista ¿no? de los integrantes de las BRIF. Bueno, nuestro reconocimiento personal a la profesionalidad y labor realizada por las BRIF en pro de nuestros montes*

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 25 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10



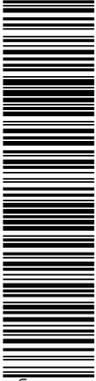
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680-A91W5-KQ78H-K2O95-281CD50FF6E6FEFC3A2A2FDE6C590A950D2A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano

*y por ende en pro de nuestra seguridad y de protección de nuestro entorno. Sois personas que ponen en riesgo su integridad física y que como es normal no solo queréis un reconocimiento social – que estoy segura que tenéis por parte de todos nosotros – sino también un reconocimiento laboral con unas condiciones dignas y adecuadas. Quiero recalcar y remarcar aquí la postura que habéis tenido durante un período de huelga con unos servicios mínimos a toda luz abusivos que deslegitiman este derecho fundamental, pero que sin embargo os habéis comprometido y así figura en bueno en todos los medios de comunicación y en vuestras páginas web oficiales vuestro compromiso de acudir a cualquier incendio en calidad de voluntario, eso pone de manifiesto que sois personas comprometidas con la función social que realmente realizáis y quiero eso sí poner de manifiesto un refrán ¿verdad? de nuestros abuelos que llegue al MAGRAMA, que los incendios no se apagan precisamente en el verano ¿verdad?, si no durante todos los meses de invierno y otoño donde esa limpieza de montes es una función preventiva y esencial para evitar la tragedia del fuego en el verano. Gracias.”*

Continúa con la palabra el Portavoz del Grupo Político del Partido Unión Progreso y Democracia (UPyD). D. Miguel Ángel Díez de Celis diciendo lo siguiente: *"Buenas tardes, bueno yo es una moción que se ha presentado a última hora, no he tenido ocasión de estudiarla, simplemente lo que nos ha explicado la concejala. Desconozco los términos en los que están redactados los convenios vigentes y demás; no obstante sí deseo que se diera una solución satisfactoria y por supuesto que tenéis todo nuestro agradecimiento, nuestro reconocimiento y nuestro apoyo. Me parece que hacéis una labor muy importante, pero eso es una cosa y otra cosa son las relaciones que podéis tener con la empresa, yo por mi parte si os voy a dar mi reconocimiento. Muchas gracias”*

Es el turno de la Portavoz del Partido Popular (PP) Dña. Mónica Varón Valle que dice lo siguiente: *"Pues el grupo Partido Popular en principio no hemos tenido tiempo de estudiar el asunto ni la situación laboral ni lo que en principio reivindicáis, lo que nos ha contado la concejala Tania, pero en principio leyendo así a voz de pronto lo que reivindicáis no nos parece que sea algo totalmente fuera de lugar, pero considero que la negociación del nuevo convenio colectivo, tiene que ser con el Ministerio de Agricultura, con la empresa y tal como lo estáis haciendo con la asociación que ya poseéis vosotros y sé que es muy luchadora y que está intentando defender vuestros intereses de la mejor manera posible, pero nosotros en este caso – lo siento mucho – pero nos vamos a abstener debido que ha sido a última hora, no hemos podido estudiar muy bien las reivindicaciones aunque eso sí, contáis con nuestro reconocimiento a vuestro trabajo personalmente, pero no podemos apoyar esta moción y nos vamos a abstener. Gracias”*

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 26 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95\_26112015113337) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano

**El Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y lo somete a votación, votando a favor del mismo 12 Concejales: los 3 Concejales del Grupo CIUDADANOS, los 2 Concejales del Grupo Político U.P.L., los 3 Concejales del Grupo Político P.S.O.E., los 2 Concejales del Grupo AHORA VQ, el Concejala del Grupo UPyD y la Concejala del Grupo I.U; absteniéndose los 4 Concejales presentes del Grupo Político P.P; por lo que el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:**

**Primero.-** Manifiestar el apoyo por parte del Ayuntamiento de Villaquilambre a la Base BRIF de Tabuyo del Monte, dada su cercanía a nuestro municipio y dado que su labor se desarrolla fundamentalmente en los montes leoneses.

**Segundo.-** Exigir al MAGRAMA que se adopten medidas ante la actual situación de nuestro medio ambiente, debido al alto riesgo de incendios forestales, dada la sequía que asola nuestros montes, entre las que se debe incluir la materialización de los acuerdos con las BRIF en la negociación de su Convenio Colectivo.

**Tercero.-** Exigir a TRAGSA una clara distinción entre los servicios mínimos de las y los trabajadores en su derecho a huelga y los servicios de emergencia.

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente moción:

- Al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
- A la Junta de Comunidades de Castilla-León
- A la Asociación de Trabajadores y Trabajadoras de las BRIF (ATBRIF).

**3.2.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS: "CIUDADANOS"; "PSOE", "AHORA VILLAQUILAMBRE", e "IZQUIERDA UNIDA", SOBRE RENOVACIÓN DE CONVENIO DEL POLIDEPORTIVO DE LA JUNTA VECINAL PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2015**

***En este momento manifiesta su abstención el concejal del Grupo "Ahora Villaquilambre" D. Juan José Moro López de acuerdo con su escrito presentado el día 6 de agosto de 2015 con número de registro de entrada 8.969.***

Se da cuenta de la moción referida, cuya transcripción con el texto de la parte dispositiva consensuado por todos los portavoces de los Grupos Políticos en la Junta de Portavoces celebrada previamente, es la siguiente:

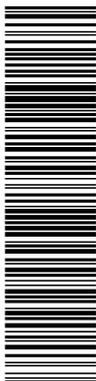
<<







DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 30 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10

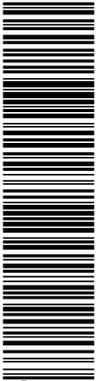


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95\_26112015113337) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano

*era Presidente y dije que ilegalidades las justas, no quise pagarlo y no se pagó. Pero un Juez ha dicho que el trabajo está hecho y hay que pagarlo y luego algo que me afectó a mí, un día me encontré con una subvención pedida para poner placas solares, pagamos una parte, nos ha quedado un poquito por pagar, o mucho depende, solucionamos el tema de los franceses con un embargo, yo sé que es muy difícil. Te he dicho que estoy a tu disposición para ayudarte cada vez que me llames porque Navatejera también es mi pueblo. Creo que la mejor opción – y lo dije aquí- aunque alguien me ha querido llevar la contraria pero yo me he leído unos cuantos borradores de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y la gestión deportiva en general es competencia municipal, no de una Junta Vecinal que no tiene ingresos, no la Casa de Asturias, ni otras cosas – esos son privados – Por lo tanto, después de hablar esta tarde con los delegados, con el delegado de los trabajadores y el Secretario General de ese Sindicato; me decían que hoy pidiera aquí eso, no sé si es lo que tú quieres también porque contigo no he llegado a concretar esto, pero a mí me gustaría que de una vez por todas esto quedara solucionado en el plazo más breve posible y que los cambios de gobierno de cada cuatro años no nos obliguen a irnos por falta de valor, por tenerlos muy pequeños para cerrar esa instalación y echar a veintitantas familias a la calle; yo los tuve pequeños en aquel momento y por eso me fui; antes de echar una persona y de cerrar la mejor instalación deportiva decidí irme a mi casa y que hoy con todos esos problemas y con todo ese esfuerzo de esta gente, también, también de los representantes de la Junta Vecinal que han estado estos tres años, aunque yo no estuviera de acuerdo en alguna de las cosas que se hicieron al final pero era su responsabilidad, también por ese trabajo y ese esfuerzo podemos decir que esa instalación aún sigue abierta, esperemos que de una forma urgente solucionen el tema de los salarios. Es muy triste que vayan a trabajar como dice algún trabajador poniendo dinero de su bolsillo, pero lo demostraron en su momento, lo siguen demostrando y esa instalación merece ya para siempre una solución definitiva y que los cambios de gobierno y los vaivenes políticos no pongan en riesgo ni los trabajos ni la instalación. Por lo tanto felicitarlos, hemos modificado un poco las fórmulas porque efectivamente esto tiene envidia y los Servicios Jurídicos y Económicos y Técnicos de esta casa tendrán que trabajar, pero sí que creo que aunque la moción viene de cuatro partidos de la oposición, por lo que hemos hablado en la Junta de Portavoces, todos, todos queremos dar una solución definitiva a su problema y esperemos que cuando lo demos tú, tú sí puedas descansar.”*

Es el turno de la vice portavoz del Grupo Político de Ahora Villaquilambre, Dña. Tania Trinidad Enrique: *"Gracias. Desde Ahora Villaquilambre, hemos apoyado esta moción para solucionar la situación precaria en la que se encuentran los y las trabajadoras, pero no queremos que se vuelva a repetir, por ello instamos al Ayuntamiento a que ponga una solución definitiva para que esta situación no se repita en el futuro. Gracias"*

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 31 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10

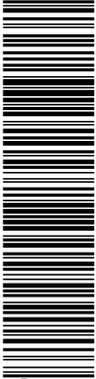


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95-281CD59FF6E6EFC3A2A22FDE6C590A950D2A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano>

El portavoz del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), D. Rubén Sánchez Belerda, toma la palabra: *"Gracias. Bueno, nosotros apoyamos la moción, además de por respaldar y apoyar, además de respaldar la gestión que a futuro que tiene que hacer un compañero de partido, en este caso Rodrigo, lo que respaldamos también es el cumplimiento de nuestro programa electoral que es buscar, vamos, cuidar y fomentar la existencia de espacios públicos donde la gente pueda relacionarse, donde la gente pueda realizar prácticas, practicar un deporte y es cierto que dentro de lo que es la Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 25, la letra, en el punto dos y la letra L, habla de la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación de tiempo libre como competencias del Ayuntamiento, entonces sí que es cierto que el Ayuntamiento tiene que velar y promover que se realicen estas actividades y para ello tendrá que buscar los conciertos y los convenios correspondientes con las entidades que son propietarias de las instalaciones donde se van a realizar este tipo de actividades y hay que recordar de todas maneras que estamos en un municipio próximo a veinte mil habitantes y que dentro del artículo 26 se establece que los municipios deben prestar en todo caso los servicios siguientes, municipios con población superior a veinte mil habitantes, habla de, además de Protección Civil, la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas de uso público, con lo cual como entendemos que más tarde o más temprano el Ayuntamiento si lo tiene que asumir, instamos a través de esta moción a que se busquen las fórmulas correspondientes y de acuerdo con la Junta vecinal para llegar a entendimientos. Gracias"*

Es el turno de la Portavoz del Grupo Político de Ciudadanos Dña. Carmen Pastor Carro diciendo: *"Bueno, creo que es sabido por todos el apoyo de nuestro Grupo Político, primero como Cívicos y ahora como Ciudadanos a la instalación del polideportivo de Navatejera. Sobre todo es muy importante seguir manteniendo una gestión pública, sea cual sea la fórmula que luego se establezca en función de los informes de los técnicos municipales, sobre todo que permita unas cuotas asequibles y que la instalación tengan acceso a ella personas con un nivel de recursos no muy elevados, es decir que no se convierta en una instalación excluyente por no tener una gestión pública; lo que no creo – y tienen que perdonarme – es en el cúmulo de infortunios que le han ocurrido a la Junta Vecinal, algo habrán tenido que ver sus dirigentes en ello y en esto me sumo a lo dicho por la portavoz de Izquierda Unida cuando califica a la Junta Vecinal de malos gestores; es evidente que no han sido y de esa situación acarreamos lo que ahora tenemos encima de la mesa. Otra cosa que no entiendo es que el Portavoz de UPL, Lázaro, condicione el apoyo municipal a su persona con respecto a la instalación del pabellón deportivo, creo que poner en duda esto, el apoyo de los concejales y concejalas del Ayuntamiento de Villaquilambre en una instalación pública no sólo pone en duda nuestro sentido común sino también ese sentido de lo público y nuestro deber de la responsabilidad. Reitero el apoyo, eso sí, al pabellón pero que debe ser conjugado siempre con la defensa de los intereses del"*

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 32 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680-A91W5-KQ78H-K2O95-2611CD59FF6E6EFC3A2A2FDE6C590A95D2A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano

*Ayuntamiento de Villaquilambre que no olvidemos del que somos legítimos representantes y estamos obligados a defender. Gracias”*

Es el turno del Portavoz de UPyD D. Miguel Ángel Díez de Celis: *”Yo creo que todos tenemos la intención de que este tema se solucione y como decía la Portavoz de Ciudadanos, que se solucione el problema del polideportivo, de sus trabajadores y que no se perjudique al Ayuntamiento, creo que en esa línea estamos todos. A tal efecto creo que así será, se pedirá un plan de viabilidad ¿eh? Y yo desde aquí pediría también un informe justificado de ingresos y gastos para ver dónde está el fallo de gestión. Referente al concejal de UPL, yo le pediría, no le voy a acusar de que usted haya hecho buena gestión o mala, no es mi papel aquí, estamos tratando de cómo solucionar un problema, pero ya que ha hecho usted referencia a personas que no están aquí y que no se pueden defender, yo le pediría que no justifique con cosas ¿eh?, que no se pueden defender. Hay un dicho en latín que usted recordará **”Excusatio non petita, accusatio manifesta”**, no le quiero decir más. Muchas gracias.*

La Portavoz del Grupo Popular (PP) Dña. Mónica Varón Valle interviene diciendo: *”Buenas tardes. Nosotros vemos también importante el intentar encontrar una solución que sea viable para ambos casos, o sea para la Junta Vecinal, para los trabajadores, para el Ayuntamiento, pero tenemos que hacerlo con toda la responsabilidad que los ciudadanos nos han depositado en nuestros cargos y que ello no sea que comprometamos al Ayuntamiento con cargas que pertenezcan a otra entidad, entonces por ello estamos de acuerdo en aprobar esta moción y que todo ello conlleve los informes jurídicos y técnicos que sean necesarios para hacerlo lo mejor posible y que dé los menos problemas para ninguna de las dos entidades. En cuanto a la competencia del deporte, que todos estáis diciendo que es competencia del Ayuntamiento, por supuesto, claro que sí, hay que fomentar el deporte y las instalaciones deportivas pero no sólo existe el polideportivo, hay que fomentarlo en todos los sitios y hay más lugares, no es solamente lo que hemos dicho en las Comisiones Informativas – esos otros sitios – hay que fomentarlo; ¿el cómo?, el cómo tiene que buscarlo la Administración, entonces me parece que es un buen sitio, una instalación única en nuestro municipio y que deberíamos de conservarla e intentar hacer de la mejor manera. En cuanto a lo que ha comentado el Portavoz de UPL por ejemplo, que dice que vio la necesidad de irse, porque si no el Ayuntamiento no le habría ayudado porque estaba él de Presidente; yo no creo que fuera eso, si no que en ese momento estaban muy cómodos obteniendo la subvención que ha dado el Ayuntamiento todos los años a ese polideportivo y a lo mejor en ese momento pensó que no se la iban a dar y entonces se acababa la facilidad, pero no nos quedamos para intentar buscar otra vía para lograr una rentabilidad; no nos pensamos un poquitín en ponernos a trabajar, eso no lo hicimos, nos fuimos y dejamos ahí a los que dejamos en nuestro lugar; entonces no queramos poner excusas en donde yo creo que a lo mejor vimos la cosa un poco complicada y nos fuimos. Nosotros la tenemos ahora otra vez*

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 33 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10



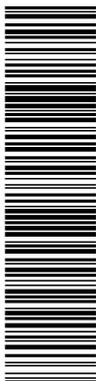
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95-281CD59FF6E6FECC3A2A2FDE6C590A95D02A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano

*complicada y vamos a intentar solucionarlo poniendo todos de nuestra parte y como veo, hemos llegado a un acuerdo, pero ello tiene que conllevar que a todos nos resulte beneficioso (a la Junta Vecinal, al Ayuntamiento, a los trabajadores, a todos) y para ello se harán todos los informes necesarios y a mí me gustaría recabar toda la información que nunca se ha presentado aquí. No sabemos tampoco el número de trabajadores ni los gastos ni nada de la contabilidad que pueda existir ahí o lo que ha existido y yo creo que sería bastante razonable que lo pudiéramos ver para que incluso los Técnicos y los Asesores Jurídicos del Ayuntamiento puedan estudiar el caso sobre unos datos constatados – eso sería muy importante – entonces nosotros vemos conveniente estudiar lo antes posible esta moción o como hemos dicho la fórmula de moción a lo mejor no era lo mismo, pero una voluntad de intenciones por parte del Ayuntamiento. Y por nuestra parte nada más”.*

*El Sr. Alcalde interviene a continuación diciendo: "Me gustaría comentar solo dos cosas para que no queden en el tintero porque nadie lo habéis comentado. Hay un tema pendiente también en cuanto al polideportivo que es el agua que se está generando con la empresa concesionaria que está cuantificado entre unos treinta y cinco mil euros aproximadamente al año de deuda y la empresa desde que se hizo cargo de la gestión – pues ya lleva por lo menos cuatro o cinco años ¿no? Lleva ya con la gestión – y ella lo tiene apuntado en su cuaderno de débito y eso también se tiene que solucionar de alguna manera, porque claro, mientras pagaba el agua o el agua era del Ayuntamiento no había ningún problema; también aquí podemos poner encima de la mesa porque se hizo esa instalación de esas características y no se tuvo en cuenta el hacer un sondeo que a lo mejor por veinticinco mil euros o treinta mil se hubiera hecho un sondeo de agua y hubiera servido para no generar esa deuda, pero claro como el agua lo pagaba el Ayuntamiento y directamente entre comillas era un tema municipal, pues nadie se preocupó de ese concepto, ahora la empresa cuando vino y cuando ofertó ese canon de los cuatro millones de euros sí que tuvo en cuenta ese consumo del polideportivo y ahora por el contrario no se le quiere pagar a la empresa ese consumo que se tuvo en cuenta para ofertar esos cuatro millones de euros de canon con lo cual eso también yo creo que es un tema importante, de una cuantía también importante con lo cual el déficit que siempre se defiende que tiene ese polideportivo de unos dos mil euros aproximadamente, pues es un déficit un poco irreal y después también que hay que tener en cuenta que es una instalación – que vosotros lo sabéis mejor – del 2002 aproximadamente ¿no?, en el cual se ha deteriorado mucho todos los equipos, todos los aparatos y que requiere una inversión importante, de calado para para intentar que los socios que tiene no se vayan y que captar nuevos socios, con lo cual ahí hay una serie de reflexiones que yo creo que sí hay que tener en cuenta y no decir que los del Ayuntamiento o esta Corporación es muy mala porque no se quiere hacerse cargo de esa instalación. Después también yo os lo comenté en portavoces, en la reunión que mantuvimos con el Asesor Jurídico del Ayuntamiento y con los enlaces sindicales también se puso encima de la mesa la posibilidad que quedando nosotros con la gestión, incluso se puso encima de la mesa también incluso la propiedad*

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 34 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10

ESTADO  
**FIRMADO**  
04/09/2015 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95-281CD50FF6E6EFC3A2A2FDE6C590A950D2A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano

*podernos repercutir alguna empresa unos costes o unas deudas que a fecha de hoy tienen la Junta Vecinal o ese polideportivo con esas empresas, con lo cual imaginaros, y os lo comenté en portavoces, que nos pudieran repercutir la minuta de los abogados, los paneles solares que faltan por pagar una parte, o el tema del CID que está con el pabellón con el frontón del exterior, con lo cual yo creo que no se puede tampoco en ese sentido lanzar las campanas al vuelo y yo lo que sí quiero es que de lo que acordemos aquí en la moción, que quede bien claro. Oí antes el tema de las tarjetas; a mí me gustaría que de alguna manera esté cuantificado ¿no?, que vosotros sabéis que teníamos destinados unos sesenta mil euros aproximadamente al año de subvención de una manera por instalaciones, por utilización de esas instalaciones, por el déficit que ocasionan los usuarios que son del municipio con respecto a los que no son del municipio porque hay una diferencia de dinero, pero sí que no me gustaría pues eso que adoptáramos un acuerdo en el que nos estuviéramos comprometiendo a que bueno pues a lo mejor este año – yo no he visto los números – no sé si en el número de las tarjetas de las del cómputo que hay entre las del municipio de Villaquilambre con respecto a los de León, pues que se nos fuera un poco la partida que ahora me parece que tenemos en unos veinte mil euros que faltan por pagar de esos sesenta mil, con lo cual eso sí que me gustaría que de alguna manera no quedara cerrado ¿no?, que fuera por ahí por esa línea. Os doy el turno de réplica”*

El Portavoz del Grupo Político de la Unión del Pueblo Leonés (UPL) D. Lázaro García Bayón tiene turno de réplica diciendo lo siguiente: *"Gracias Sr. Alcalde. Yo dejé de ser Alcalde hace tiempo, entonces los viajes a quien manda, lo de malos gestores lo dirá usted porque es nueva, hace un rato lo decía la otra persona ¿eh? Hace un rato decía que a veces confundía el Recreo Industrial y la Casa Asturias con las públicas, claro que hay más y hay que cuidarlas todas, pero la más señera y la más importante que tenemos es esa – no hay otra igual – Recordarle que eso lo hizo un gobierno de, lo inició un presidente del Partido Socialista, yo era Alcalde y no era del Partido Socialista y colaboramos con cien millones de pesetas y no me parece bien y no nos parece bien cuando en el 2003 una compañera de mi partido entrara de Presidenta, que el resto de vecinos del municipio pagaran más que los de Navatejera cuando el propio Ayuntamiento había aportado un porcentaje importante y cambiamos eso y dijimos todos los vecinos de Villaquilambre pagan lo mismo aquí como lo pagan en la piscina de Villaobispo, todos los del municipio. Decía el de UPyD que yo no dije personas, yo dije hechos, dije que se debe la cafetería de una temporada de un Presidente de la legislatura 99-2003 que después se contrataron unos abogados que pidieron por defender el terreno de los franceses una minuta de trescientos cincuenta mil y que no ha habido un contrato ni un acuerdo y pagar eso, los que tenemos responsabilidades en principio nos negamos salvo que lo diga un Juez – en este caso lo dijo- y lo del...(59:37) Sr. Alcalde se intentó, se intentó y usted no era Concejala, pero aquí hay gente del polideportivo que sabe que a los tres meses de las elecciones, a mí, que ya no era Presidente, me hicieron un escrache famoso y a la Presidenta, pero que hasta ese momento cobraron religiosamente y cobraron religiosamente*

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 35 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10

ESTADO  
**FIRMADO**  
04/09/2015 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95-281CD50FF6E6FECC3A2A2FDE6C590A950D2A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano

*porque es verdad que no a cualquiera se le ocurre, una piscina climatizada tiene unos costes altísimos, sólo eso, si a lo mejor no hubiera piscina, seguramente no habría ese déficit y le digo más, en el año 2007 se había bajado el déficit a ciento noventa mil, en el 2011 se bajó a noventa mil y tengo idea aunque tengo mis dudas me dicen que ahora no hay déficit tengo mis dudas, tengo dudas, es muy difícil que ahora halla déficit, pero las cuentas también se pueden maquillar a veces, tengo serias dudas porque es verdad que se han hecho inversiones pero los socios se han bajado a la mitad, es verdad que se tuvo que despedir a gente para hacer un plan de empleo, pero eso lo forzaron otros y usted no estaba de Concejala seguramente por eso no se acordará ¿eh?, pero en el verano del 2007 los trabajadores del polideportivo no cobraron la nómina de julio, la de agosto y creo que ni la de septiembre, hasta que por fin Sr. Alcalde, hoy presente aquí, se reunió con la Presidenta, llegaron a acuerdos de otro tipo y empezó aquello a medio funcionar porque en los cuatro años también ha habido meses en que ha tenido el personal problemas para poder cobrar. Esa es la historia, no la escribo yo, la escriben las realidades, lo demás que digo que yo he sido el peor Alcalde de este municipio, lo sé, lo sé por eso no voy a volver a ser Alcalde nunca más, pero a lo mejor cuando miremos a izquierda y a derecha alguien se acuerda que el Alcalde que hizo esas inversiones tiene un nombre. Muchas gracias”*

Es el turno de réplica del Portavoz del Grupo Político del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) D. Rubén Sánchez Belerda diciendo: *"Sí gracias. Bueno, el planteamiento, vamos, la moción que se ha presentado con carácter urgente para instar a buscar una solución a partir, se ha basado un poco también en los datos que nos han aportado por parte de la Junta Vecinal, se ha aportado que hay unos novecientos empadronados que tienen una tarjeta deportiva y cuya bonificación supone en torno a unos ochenta y dos mil euros de bonificación que está soportando para la promoción del deporte de todos los vecinos de Villaquilambre que tienen tarjeta deportiva, lo está soportando la Junta Vecinal, entonces ellos lo plantean desde el punto de vista de que la colaboración por parte del Ayuntamiento debería, debería estar para promocionar también el Ayuntamiento la, la, facilitar vamos, promocionar y facilitar la práctica del deporte. En cuanto a las fórmulas de gestión pueden ser muy variadas, puede ser una gestión mixta, puede ser una gestión a través de un convenio con el Ayuntamiento que se haga cargo la gestión del Ayuntamiento, incluso puede permanecer la gestión a través de la Junta Vecinal, el problema que tiene ahora mismo la Junta Vecinal como entidad local menor, es que no puede solicitar ningún crédito fuera, ese es el verdadero problema que tiene. La Junta Vecinal de Navatejera sin embargo sí que tiene un patrimonio importante que podría avalar una solicitud de préstamo, pero claro, tiene que haber un intermediario que haga esa solicitud de préstamo ¿no? y a través de ese préstamo pues incluso darle una oportunidad a que esa gente, pues sea la, vamos, la actual corporación de la Junta Vecinal la que se haga cargo e intente sacar adelante el polideportivo y la propia Junta Vecinal siempre y cuando pues no sé, el Ayuntamiento considere que la Junta Vecinal de Navatejera pueda suponer un problema para la gestión y para el desarrollo de lo que serían los*

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 36 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95-281CD59FF6E6EFC3A2A2FDE6C590A95D2A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano

*proyectos, vamos su programa de gobierno, vale y ese es mi, la matización que queríamos hacer”*

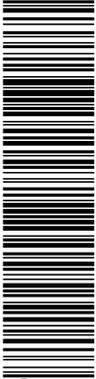
Responde la Portavoz del Grupo Político de Ciudadanos Dña. María del Carmen Pastor Carro; *"Que la Portavoz del Grupo Popular ha dicho que el pabellón nunca ha dado datos económicos, hombre, a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, eso no es cierto. Todos los años el pabellón con cada subvención que le dábamos acreditaba, como no podía ser de otra manera, el déficit con datos económicos de ingresos y gastos, número de socios, gastos de personal y demás, yo creo que hay que ser justos en los comentarios."*

Toma la palabra la Portavoz del Partido Popular Dña. Mónica Varón Valle: *"Simplemente recordar que yo no me refería a los datos que hubiera dado para otras subvenciones, sino que los pedía para ahora estudiar el tema de otra posible subvención, o como es en este caso, la ayuda, no lo que hubiera presentado antes, bueno pero voy a estudiarlo, por qué no se puede estudiar pues lo que acaba de decir por ejemplo Rubén que bueno pues este número que has dicho de abonados que soporta la Junta, este coste para fomentar el deporte, ese tipo de datos, si no es necesario que sea, eh quiero decir, para estudiarlo sobre algo, sobre una base simplemente, no es que sea que tengas que justificar el por qué ¿sabes?, esa es la idea, pero ahora, no que no lo hubierais presentado antes, o sea".*

**El Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y lo somete a votación, votando a favor del mismo 15 Concejales: los 4 Concejales presentes del Grupo Político P.P., los 3 Concejales del Grupo CIUDADANOS, los 2 Concejales del Grupo Político U.P.L., los 3 Concejales del Grupo Político P.S.O.E., la Concejala del Grupo AHORA VQ, el Concejale del Grupo UPyD y la Concejala del Grupo I.U; absteniéndose el Concejale del Grupo Ahora Villaquilambre; por lo que el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:**

**Primero.-** El inicio con carácter de urgencia de un expediente de formalización de convenio para concesión de subvención a la Junta Vecinal de Navatejera por la cantidad soportada por la tesorería de la Junta Vecinal en concepto de bonificación de tarjetas deportivas, o por cualquier otro concepto relacionado con las actividades y servicios deportivos que el ayuntamiento realiza o que se prestan en el polideportivo, para el segundo semestre del año 2015, por una cuantía que se estima según lo señalado en la parte expositiva en 41.000 Euros y que no excederá en ningún caso de la consignación presupuestaria disponible. La cantidad solicitada será aportada y

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 37 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95-26113337) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano>

justificada en la forma que se establezca en el correspondiente convenio. Por parte del beneficiario se comprometerá a justificar el gasto una vez haya caducado el presente convenio de carácter semestral.

**Segundo.-** Que en el plazo de 3 meses se promuevan las negociaciones necesarias entre Ayuntamiento y Junta Vecinal, para establecer un plan de explotación que permita dar estabilidad tanto al funcionamiento del pabellón como a la plantilla de trabajadores, así como que permita mantener la gestión pública de las instalaciones, para lo cual se ofrecerá toda la colaboración municipal que se precise.

#### 4.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

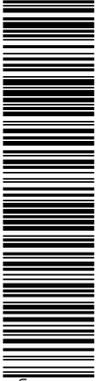
Habla la **Portavoz del Grupo Político de Izquierda Unida** Dña. María Elena Fernández Honrado: *"Bueno pues traigo aquí unos ruegos y unas preguntas nuestras y de algunos vecinos, algunas con un poquito de retraso porque llevamos un poco de mes en blanco, eh, por ejemplo, los vecinos de Villaquilambre en la Casa de Cultura nos preguntan por el bar, la cafetería lleva siete meses cerrada, entonces ellos piden que se inicie de inmediato el procedimiento para su adjudicación y poder disfrutar del bar; sabemos que en Villaquilambre hay mucha gente que disfruta de ese bar, van a jugar a las cartas, se reúnen allí todos los vecinos y vecinas y piden que por favor eso se reinicie, además nosotros, nuestro grupo sí que quisiera saber el porqué esto está así parado.*

*Después sigue habiendo ratas en el municipio, Izquierda Unida ya hace unos meses, en la anterior legislatura pidió que se solventara este hecho; sigue habiendo ratas en algunos lugares, Villaobispo, Navatejera, incluso en sitios donde hay locales comerciales que no voy a mencionar porque no estaría bien.*

*Después, bueno, Izquierda Unida registró un escrito para que se limpiaran las malezas sobre todo en algunas zonas de Villaobispo, malezas que muchas son de fincas privadas y que estaban siendo un peligro de incendios que ya lo hubo, además por ejemplo en Villaobispo el año pasado ya lo hubo; hemos visto que se ha empezado esa limpieza pero queríamos saber también si la maquinaria que se ha utilizado para ello es municipal, o si lo han pedido los propietarios de las fincas o cómo ha sido esto, con qué tipo de maquinaria se ha limpiado.*

*Después en el presupuesto de asfaltado que se habló, había una cantidad de trescientos mil euros inicial, queríamos saber si se había tenido en esa cantidad en cuenta el rebaje, el coste del rebaje de las aceras para este asfaltado que era sobre todo en Navatejera, el coste del rebaje de las aceras si estaba incluido en este presupuesto o si está fuera y que coste sería.*

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 38 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95-281CD50FF6E6FEFC3A2A2FDE6C590A95D2A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano

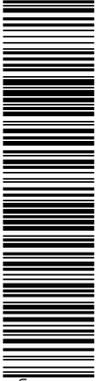
*Y una posición municipal muy importante que queremos saber es que posición tiene el municipio ante el problema de los bomberos; si vamos a participar para pagar su coste, si no vamos a participar y si participamos, en cuánto coste ha pensado el municipio, el Ayuntamiento invertir para apoyar la cantidad que cuestan los bomberos”.*

Continúa el **Portavoz de La Unión del Pueblo Leonés (UPL)**, D. Lázaro García Bayón: *"Muchas gracias Alcalde. Siguiendo con este último punto que lo tenía anotado, tema de bomberos, quería saber si, como la Alcaldesa de San Andrés ya se reunió con su compañero de partido, con Antonio Silván, me parece que la cifra va muy de lejos si yo que he participado como Diputado desde hace dieciséis años, me parece que el plan de extinción de incendios tiene otras cifras, pero sí me gustaría saber si nos puede adelantar, si ha tenido la oportunidad de hablar con el Alcalde de León y con el Presidente de la Diputación sobre ese problema que sabemos que a nosotros nos ha acuciado en algún momento.*

*Y una segunda pregunta; está, Navatejera está ahora increíble y me gustaría saber si después del asfalto que ha quedado bastante bien lo que se ha hecho, esas obras ¿tienen algo que ver con el municipio? con el pueblo? o si las estamos haciendo, si se lo estamos permitiendo a alguien para otra cosa porque desde luego llevamos mucho tiempo, son muy molestas y tengo la sensación que las obras que se están en este momento son para solucionar problemas de gente particular o de otro municipio limítrofe, entonces si es así me gustaría que les agilizará lo máximo posible porque ya llevamos varios meses, primero esperando el asfalto desde antes de las elecciones, desde el día antes de las elecciones – que apareció un cartel – y ahora con zanjas, con problemas de paso, con un montón de máquinas, con terrenos privados llenos de escombros, ya no públicos, - no sé si están autorizados o no – y bueno, de alguna forma que nos diga exactamente si son obras nuestras, si son para algún promotor privado y que agilice de alguna forma ese tipo de obras y que bueno una vez que hemos asfaltado que procuren dejármolo como estaba, por lo menos después de haberlo asfaltado. Muchas gracias”*

Le toca el turno a la **Portavoz del Grupo Político de Ciudadanos** Dña. María del Carmen Pastor Carro: *"Sí quería realizar unas preguntas en torno a unos expedientes porque ya que desde el quince de junio hemos solicitado información respecto a los mismos y no se nos ha dado, pues a ver si aquí en el Pleno tenemos un poquito de más suerte y es como más inmediatez. Algo muy importante para nosotros es la política de personal, queremos saber, nos gustaría saber cuántos contratos - me refiero a contratos laborales- ha suscrito o ha prorrogado el Ayuntamiento de Villaquilambre desde el uno de junio hasta el día de hoy, igualmente en concepto de qué se han suscrito esos contratos –me refiero– si es por alguna concesión de alguna subvención o simplemente por acumulación de tareas, obras, servicios y como se han desarrollado los procesos selectivos para la selección del personal.*

DOCUMENTO VQ_Pleno Acta: ACTA PLENO 6 AGOSTO 2015 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>A91W5-KQ78H-K2O95</b> Fecha de emisión: <b>26 de noviembre de 2015 a las 11:33:37</b> Página 39 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 20/08/2015 13:36 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE Firmado 04/09/2015 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/09/2015 13:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20680\_A91W5-KQ78H-K2O95-281CD50FF6E6FEFC3A2A2FDE6C590A95DD2A87AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.villaquilambre.es:8443/portal/Ciudadano

*Igualmente nos gustaría saber el estado de las obras del campo de hockey que tengo entendido, no, tengo la certeza de que han estado paralizadas; y cómo está el expediente para ultimar el cerramiento y todas las obras así como para iniciar los vestuarios de El Ejido cuyo proyecto ya quedó encima de la mesa al término de la legislatura anterior.*

*En el mismo momento, en la misma fase de procedimiento, queda otro expediente que son las obras del frontón de Navatejera, el vallado, para bueno, facilitar el juego que eran unas obras previas a otras posteriores de más envergadura – tampoco veo que se haya hecho nada al respecto-.*

*Y tengo también quejas, tenemos, perdón, quejas del estado lamentable en el que se encuentra el parque de Valdeiglesias en Navatejera, con mesas rotas, papeleras rotas, basura acumulada por las zonas verdes, bueno un estado bastante lamentable de ese parque público que está tan frecuentado por las familias y los niños de Navatejera. Y nada más. Gracias”*

Responde la **Portavoz del Grupo Político del Partido Popular** Dña. Mónica Varón Valle: *"Bueno hemos tomado nota de los ruegos y preguntas que han hecho todos los miembros de partidos que son Concejales de aquí del Ayuntamiento, entonces hay algunas cosas que sí tenemos datos pero hay algunas cosas que han preguntado que no tenemos los datos suficientes para dárselo correctamente, entonces casi prefiero tomar nota en este Pleno y en el siguiente ya le contestamos a todo y además si quieren hasta con documentación escrita, si lo quieren, si lo ven conveniente o si les parece mejor”.*

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las 22:00 horas de dicha fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como secretario certifico.**

**Vº B  
EL ALCALDE,**

**Fdo. Manuel García Martínez**  
(Fecha y firma digital en el encabezado)

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Miguel Hidalgo García**  
(Fecha y firma digital en el encabezado)